



Cabañas 8, Plaza Tepatlá  
Guadajalajara, Jalisco, México.

**INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**

**LPN/002/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO  
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **23 de febrero del 2022**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública local **LPN/002/2022/CC “SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022”**. de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva de la presente, el día **10 de febrero del 2022**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	10 DE FEBRERO DEL 2022
JUNTA ACLARATORIA	14 DE FEBRERO DEL 2022
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21 DE FEBRERO DEL 2022
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	21 DE FEBRERO DEL 2022

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **4 (CUATRO)** licitantes siendo los siguientes:
  1. **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**
  2. **Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.**
  3. **Si Vale México S.A. de C.V.**
  4. **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**
4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

Tiempo	Unidad de medida	Descripción	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
11	meses	74 (Setenta y cuatro) Monederos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

		<p>electrónicos los cuales tendrán un depósito mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN) por tarjeta debe de contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banda Magnética</li> <li>• Chip integrado</li> <li>• Plataforma digital</li> </ul>				
--	--	---	--	--	--	--

5. De mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Sodexo Motivation Solutions Mexico S.A. de C.V.	Si Vale Mexico S.A. de C.V.	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
	Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
Anexo 9 (Manifiesto y Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Con fundamento en el Art. 67 numeral I en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que la propuesta de los licitantes **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Si Vale México S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y es susceptible de analizar económicamente. por lo que se procede a analizar las propuestas económicas de los licitantes.

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO MEDIO DE MERCADO	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% DEL PROMEDIO DEL MERCADO
Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	\$490,836.13 con una comisión de \$2,436.13	\$491,582.90	Cumple ya que la propuesta del participante es 0.15% inferior a la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango.
Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.	\$488,400.00 con una comisión de \$0.00		Cumple ya que la propuesta del participante es 0.64% inferior a la

		media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango.
Si Vale México S.A. de C.V.	<b>\$488,400.00 con una comisión de \$0.00</b>	Cumple ya que la propuesta del participante es 0.64% inferior a la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango.
Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	<b>\$493,498.90 con una comisión del \$5,098.90</b>	Cumple ya que la propuesta del participante es 0.38% inferior a la media de los precios por lo que se encuentra dentro del rango.

Los precios presentados en la tabla incluyen IVA.

De la revisión de las propuestas económicas se obtuvo un empate entre las propuestas económicas de los participantes Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V. y Si Vale México S.A. de C.V., por lo que en apego al artículo 49 y 68 de la Ley. Se revisaron los criterios de desempate a los que se refiere el artículo 49. Donde se obtuvo el siguiente resultado.

Art. 49 fracción I. En el anexo 7 (Declaración de 5 al millar) el participante Si Vale México S.A. de C.V. manifiesta que, **SI** es su voluntad realizar la aportación de 5 al millar, mientras que el participante Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V. manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación.

7. Por la anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica y el criterio de desempate le favorece, el comité determina.

- a) Adjudicar a **Si Vale México S.A. de C.V.** la partida única, para la dispersión de **\$488,400.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 MNX)** divididos en 74 tarjetas con un depósito mensual de \$600.00 pesos por tarjeta por 11 meses, **con una comisión del 0% (cero por ciento).**


**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEGUNDA.-** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**TERCERA.-** Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.





Cabañas 8, Plaza Tapatía  
Guadalejara, Jalisco, México.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las hrs. 10:00 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Estela Gutiérrez Arreguin Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Moisés Virgen Sánchez Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, integrante con voz y voto.	
Sinohe Fernando Pelayo Padilla Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
Gabriela Gárate Ponce Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, integrante con voz y voto.	
David Berrospe Llamas Representante de la Contraloría del Estado, integrante con voz.	
Juan Carlos Anguiano Bayardo Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. Integrante con voz y voto.	
María Gabriela Hernández Cardona Coordinadora de Jurídico del Instituto Cultural Cabañas.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo relativa la licitación pública nacional LPN/002/2022/CC "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022".